

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

### **Alcance a la Reforma No. 3 al Plan Operativo Anual (POA)**

*Dirección de Formación y Difusión Científica*

*Abril 2023*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023</b>	<b>Página 2 de 5</b>

## CONTENIDO

1. Antecedentes .....	3
2. análisis y justificación de afectación de la reforma .....	3
2.1. Justificación reforma PAC .....	3
2.1.1. Justificación técnica .....	3
2.1.2. Justificación económica .....	4
3. CONCLUSIONES.....	4
4. Recomendaciones.....	4
5. Anexos.....	5
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	5

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023</b>	<b>Página 3 de 5</b>

## 1. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el estatuto del IIGE, la Dirección de Formación y Difusión Científica tiene por misión “Difundir información técnica y científica, relacionada con la geología y la energía, producto de la investigación del Instituto, a través de diferentes medios especializados que contribuyan al uso responsable de los recursos”; además, entre sus atribuciones y responsabilidades tiene el “Proponer, elaborar y ejecutar capacitaciones prácticas referentes a temas energéticos, mineros, metalúrgicos, seguridad industrial minera, gestiones ambiental y social” y “Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente”.

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0005-M de 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual de Gasto Permanente Institucional para el año 2023.

Con correo de 17 de enero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica pone en conocimiento el Acuerdo No. 0083 de 29 de diciembre de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, con el que se incorpora nuevos ítems presupuestarios en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, entre ellos el ítem de Combustibles.

A través de Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0021-M de 20 de enero de 2023, la Dirección de Formación y Difusión Científica remite a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica el requerimiento de reforma al POA.

Mediante memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0018-M de 23 de enero de 2023, se aprobó la reforma No. 002 al POA de gasto permanente solicitada por la Dirección de Formación y Difusión Científica.

Con memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0034-M de 08 de febrero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicita la aprobación de reforma No. 004 al POA de Gasto Permanente del IIGE.

Con Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0105-M de 18 de abril de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicita la aprobación de reforma No. 018 al POA de Gasto Permanente del IIGE.

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

### 2.1. Justificación reforma PAC

#### 2.1.1. Justificación técnica

Con el fin de financiar las actividades de capacitación desarrolladas por la Dirección de Formación y Difusión Científica, se priorizaron actividades por lo que se trasladaron recursos de las siguientes direcciones e ítems presupuestarios, los cuales se detallan los siguientes:

Dirección	Partida presupuestaria	Descripción	Monto (USD)
Dirección de Asesoría Jurídica	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500,00
Dirección de Gestión de la Información	530610	Servicios de Cartografía	400,00

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023</b>	<b>Página 4 de 5</b>

Dichos montos están relacionados a procesos de contratación; en el caso de la Dirección de Asesoría Jurídica, el proceso ya ha sido ejecutado y existen remanentes; en el caso de la Dirección de Gestión de la Información el proceso no va a ser ejecutado debido a que se priorizaron actividades a nivel institucional con la directriz de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, además, de acuerdo a lo reportado por mencionada dirección, se buscará otra fuente de financiamiento; por lo que es necesario realizar una reforma al PAC de mencionadas direcciones.

Los valores mostrados en la tabla anterior, serán empleados para financiar la tarea “Cumplir servicios Institucionales para ejecución de los programas de capacitación planificados” de la Dirección de Formación y Difusión Científica.

### 2.1.2. Justificación económica

Una vez realizada la Reforma No. 018 al POA de Gasto Permanente del IIGE, es necesario modificar los montos de las siguientes contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Contratación Pública	Acción	Dirección	Comentario
Contratación de suscripción anual del servicio de consultas de información jurídica	<b>Modificación 1</b> Disminución al monto.	Dirección de Asesoría Jurídica	Disminución en la partida presupuestaria 530702 “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”.
Contratación del servicio de revisión de mapas temáticos elaborados por el Instituto de Investigación Geológico y Energético	<b>Modificación 1</b> Disminución al monto y eliminación	Dirección de Gestión de la Información	Disminución en la partida presupuestaria 530610 “Servicios de Cartografía”, por lo que debe eliminarse.

Con los recursos asignados, la Dirección de Formación y Difusión Científica, cuenta con recursos financieros disponibles y logrará cumplir con los objetivos planteados.

## 3. CONCLUSIONES

Los recursos incrementados a la Dirección de Formación y Difusión Científica, a través de la reforma No. 018 del POA de Gasto Permanente del IIGE, genera la necesidad de la reforma del PAC de las Dirección de Gestión de la Información y de la Dirección de Asesoría Jurídica.

## 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda validar la reforma al PAC a fin de cumplir con las actividades y compromisos institucionales a ejecutarse a través de las direcciones mencionadas.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023</b>	<b>Página 5 de 5</b>

## 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Reforma al PAC - DGI
- Anexo 2 – Reforma al PAC – DAJ

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Mgs. Cynthia Rojas	Analista Técnico de Difusión Científica 2	
<b>REVISADO POR:</b>	Ing. Luis Collahuazo	Analista Técnico de Difusión Científica 2	
<b>APROBADO POR:</b>	Mgs. Marielisa Bustos	Directora de Formación y Difusión Científica	